San Andrés, Islas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88-001-40-03-002-2021-00014-00
Demandante	KEYSHA SAFIR FONSECA MACHADO
Demandado	LUCELI RAMIREZ GOMEZ
Auto de Sustanciación No.	0120-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho en virtud de la solicitud presentada por el apoderado demandante en el cual manifiesta que el inmueble objeto de la litis ya fue entregado a la demandante de manera satisfactoria, se procederá al archivo del mismo toda vez que se dio cumplimiento a la pretensión de la demanda que fue la entrega del inmueble a la demandante.

En mérito de lo brevemente expuesto el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el archivo del presenta proceso toda vez que el inmueble objeto de la litis ya fue entregado a la demandante de manera satisfactoria.

SEGUNDO: Hacer las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ